

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N°098/2023 D.E.-

VISTO

La nota presenta por los integrantes de la agrupación de Motociclistas con el nombre "Vikingos Argentinos", y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicitan un aporte económico que les ayude a solventar parte de los gastos que le origina la organización del 4to. **MOTOENCUENTRO**, el cual se llevara a cabo en Larroque los días 6, 7, 8 y 9 de Abril del corriente año, en ruta Provincial 16,

Km25;

Que en dicho encuentro se juntan alimentos, ropas, útiles, calzados a fin de ser donados a una escuela rural de la zona;

Que este Municipio viene apoyando permanentemente la realización y promoción de diferentes eventos solidarios como el mencionado en el presente Decreto.-

Que este Departamento Municipal considera oportuno apoyar la organización de este evento dando respuesta favorable a dicha solicitud.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal y Técnica de este Municipio de Larroque,

Que se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como la planteada, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE:

DECRETA:

Artículo 1°.- OTORGUESE un aporte económico por única vez, de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-), a la agrupación de motociclistas "Vikingos Argentinos", a nombre de Sra. María Silvana Campos, DNI 23.392.909, CBU: 0000003100090109299058, integrante de dicha agrupación, cuyo fondos estarán destinados a solventar parte de los gastos que demanda la organización del 4to MOTOENCUENTRO, a realizarse los días 6, 7, 8 y 9 de Abril del 2023 en la Ciudad de Larroque, en ruta Provincial 16, Km25.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipalidad de Larroque
C.U.I.T.: 20-2257467-0

Oficio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-225602402-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal: 4, P. Parcial: 34 del Presupuesto General en vigencia.-

Artículo 3º COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y cumplido archívese.-

DESPACHO, 7 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

